



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 1

CIRCULAR EXTERNA NO.º 130

PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DE: DIRECCION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

ASUNTO: SOLICITUD DE LA AUTOEVALUACION Y ACTUALIZACION DE DATOS EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD REPS, PARA RENOVACION POR UN AÑO MAS POR VENCIMIENTO DE HABILITACION ANTES DEL 30 DE JUNIO DEL 2024.

FECHA: 30 DE MAYO DE 2024.

El Instituto Departamental de Salud de Nariño en cumplimiento de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control establecidas en la Ley 75 del 2001, en el marco del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, se permite comunicar que en la plataforma REPS – Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, a la fecha, 130 prestadores se encuentran con la inscripción con vencimiento en el mes de junio del 2024 discriminadas así:

De ser necesario el Instituto Departamental de Salud de Nariño, adelantará las acciones de control de acuerdo a sus competencias, teniendo en cuenta el artículo 10 de la Resolución 3539 de 2019 del MSPS.

PRESTADOR	Número de Pendientes
IPS Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	27
Objeto Social Diferente	3
Transporte Especial de Pacientes	3
Profesional Independientes	82

Fuente: REPS 30 de mayo del 2024

En virtud de lo anterior se insta a los prestadores de servicios de salud a verificar en la plataforma REPS y la fecha de vencimiento, luego realizar según corresponda la actualización del portafolio de servicios y declaración de autoevaluación de servicios de salud; **que el plazo de vencimiento está entre el 01- al 30 de junio del 2024- 23:59 Hora Militar.**

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, estará atento a brindar asistencia técnica correspondiente en el correo electrónico reps.habilitacion.sca@idsn.gov.co. El IDSN reitera la invitación a dar cumplimiento a la presente Circular Externa, la inobservancia dará lugar a que la plataforma del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud "REPS", al día siguiente del vencimiento de la inscripción, inactive al prestador de servicios, lo que implica realizar de nuevo el proceso de registro ante el Instituto Departamental de Salud de Nariño.


ANA BELEN ARTEAGA TORRES
 Directora IDSN

Proyectó: EDDY ALEXANDRA TORRES CORDOBA Profesional Especializado - SCA		Revisó: HERNAN DIAZ PACICHANA Subdirector de Calidad y Aseguramiento (E).	
Firma 	Fecha: 2024-05-30	Firma 	Fecha: 2024-05-30